

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3558** BURGOS.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1072/08, por auto de fecha 21 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Moldeados Técnicos Plásticos, S.A. ("MOLTEPLAS"), con CIF número A-09018177 y domicilio en Burgos, Polígono Industrial de Villalonguejar, Manzana J, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el "Correo de Burgos".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007153-1